



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 4 de mayo

Número 101

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Vacante el cargo de Juez de Paz de Rabé de las Calzadas (Burgos 2).

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 5 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 375 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia respectivo acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 28 de abril de 1979.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

BURGOS

Requisitoria

Arzuela Olmedillo, Isidora, de 42 años de edad, soltero, natural de Valluércanes (Burgos), de padres desconocidos, sin domicilio fijo procesado en el sumario 22/79, que se tramita en este Juzgado de Instrucción número uno por hurto, comparecerá en este Juzgado en el plazo de diez días a constituirse en prisión, o en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente se ordena a todas las Fuerzas Policiales, su de-

tención e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado y causa indicada.

Dado en Burgos, a 25 de abril de 1979.— El Magistrado - Juez, (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 134 de 1979, seguido a instancia de don José María Junquera, de Cuzcurrita (Logroño), contra don Victorino Fernández García, cuyo último domicilio fue en Camino Villalón, número 7 de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, y contra otro, en reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a referido demandado, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, y apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber, que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrá recogerlas en días y horas hábiles.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento en forma a referido demandado, mediante la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de abril de 1979.—El Secretario, (ilegible).

D. José Miñambres Flórez, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Laureano Vallejo Martínez, de 26 años, soltero, natural de Maranchón (Guadalajara), pintor, hijo de Hilario y Riansares, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 19 de 1979, instruyo por el delito de quebrantamiento de condena.

—oOo—

Santiago de Celis González, hijo de Nicolás y Avelina, nacido en León, el 17 de diciembre de 1952, para ser reducido a prisión en la causa que con el núm. 20 de 1979, instruyo por delito de robo de uso.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 17 de abril de 1979.—El Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario, (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado David Azevedo Rebelo, en ignorado paradero, cuyas circunstancias personales se desconocen, para que cumpla el arresto subsidiario de tres días por impago de la multa de mil pesetas que le fue impuesta en el juicio de faltas, número 1.176 de 1978, sobre imprudencia con daños, poniéndolo caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente edicto-requisitoria en la ciudad de Burgos, a 18 de abril de 1979.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1436/78, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, por imprudencia con daños, contra Ben Atmach, con domicilio en Zutphen-sestraatweg (Holanda), y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada, por término de tres días, y por un importe total de 4.619 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, se le requiere de pago por la vía de apremio con todos los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma del inculcado de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 18 de abril de 1979.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1302/78, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, sobre imprudencia con daños, contra María José Gerales Epse Chorao, con domicilio en 75 Avenida de la Levitation, Clemot Ferrand (Francia), en la actualidad en ignorado para-

dero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, por un importe total de 238.333 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenada, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio, con todos los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a la inculpada María José Gerales Epse Chorao, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 17 de abril de 1979.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1208/78, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, seguido por imprudencia con lesiones y daños, contra Agandouz Bra Him, vecino de 43 Rue D'Alse 92, Levallois Perret (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, por un total de 29.020 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio. Que asimismo se le requiere de cumplimiento de la pena de represión privada y privación del permiso de conducir por término de un mes, a que fue condenado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculcado Agandouz Bra Him, de ignorado paradero, se expide la presente en Burgos, a 16 de abril de 1979, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1110/78, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, sobre imprudencia con daños, contra Manuel Magrinho Gomes, cuyo último domicilio lo tuvo en Caen (Francia), Chagement, 4, y en la actualidad

en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días y por un total de pesetas 189.285, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago, por la vía de apremio, con todos los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculcado Manuel Magrinho Gomes, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 14 de abril de 1979.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1408/78, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, por imprudencia con daños, contra Jesús Folgoso González, vecino de Spenders-haussner Str. 83, 6000 Frankfurt (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, y por un importe total de 28.881 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago, por la vía de apremio, con todos los apercibimientos legales hasta su exacción total.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculcado de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 18 de abril de 1979.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.597/78, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, por imprudencia con lesiones y daños, contra Joaquín Marques Carvoeiro, de 48 años, casado, taxista y con domicilio en Sesimbra (Setúbal), Portugal, calle Santa Ana, s/n, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se da

traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, por un importe total de 28.487 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago, por la vía de apremio, con todos los apercibimientos legales, hasta su exacción total, al propio tiempo se le requiere de cumplimiento de la pena de privación del permiso de conducir por término de un mes y reprensión privada a que también fue condenado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculcado de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 23 de abril de 1979.—El Secretario, (ilegible).

Don Mariano Vázquez Rodríguez,
Juez de Distrito del número dos de Burgos,

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Pompilio Fernández Sedeño, de 27 años, natural de Ceuta, sin profesión determinada y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de las multas impuestas y costas judiciales por la suma de 2.640 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 43 de 1979, se sigue en este Juzgado por la falta de amenazas.

—oOo—

Manuel Rodríguez, de 41 años, de estado casado, obrero, residente en Francia 95680 Montlinon La Pastoral, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por cantidad de 14.945 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 185 de 1979, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia con daños.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les pararán el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 16 de abril de 1979.—El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.
El Secretario, Licinio P. Vaquero.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 43 de 1979, la cual arroja un total de 2.640 pesetas, que debe abonar el condenado Pompilio Fernández Sedeño.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 185 de 1979, la cual arroja un total de 14.945 pesetas, que debe abonar el condenado Manuel Rodríguez.

Y para que sirva de notificación y traslado y requerimiento en su caso de pago en cuanto de su importe, si transcurrido el término de tres días a partir de su publicación no hubieren sido impugnadas, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a 16 de abril de 1979.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 118/79, interpuesto por don Maximiano

Orozco Abad, representado por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, contra Decreto del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de fecha 15 de febrero de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro de la misma Corporación, de fecha 29 de noviembre de 1978, que ordenaba el desalojo por ruina de la casa núm. 10 de la calle Sanz Pastor, de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1979. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 117 de 1979, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra el fallo núm. 540, dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, con fecha 20 de diciembre de 1978, en la reclamación núm. 93 de 1978, interpuesta por la entidad recurrente, contra sanción impuesta por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Burgos, en acuerdo de 17 de marzo de 1978, por omisión de números de identificación fiscal, en declaraciones de perceptores de rentas sometidas al Impuesto sobre las Rentas del capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de abril de 1979. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Federico Rodríguez Mira, en los autos número 1915-1921/78, seguidos ante esta Magistratura por don Victorino González Cereceda y otros, contra Trueba y Pinedo Construcciones (Daniel Trueba y José Ignacio Fernández), sobre incidente de no readmisión, ha sido señalado el día 17 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana para celebrar la comparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados don Daniel Trueba y don José Ignacio Fernández, cuyo último domicilio lo tuvieron en Ariznavarra (Vitoria) y Baracaldo (Bilbao), respectivamente, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 16 de abril de 1979.—El Secretario, (ilegible).

Ayuntamiento de Cardenajimeno

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1978, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En esta plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción

a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardenajimeno, 18 de abril de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Milagros, Nava de Roa, Cilleruelo de Arriba, Abajas, Orbaneja Río Pico, Cardañuela Río Pico y Jurisdicción de San Zadornil.

Ayuntamiento de Isar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de instrucción, de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don José Manuel Orcajo López y hermano, vecinos de esta localidad, han solicitado licencia para instalar o edificar una nave para ganado porcino de cría, en una finca de su propiedad sita en la Entidad de Palacios de Benaver, al término denominado la Ermita.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Isar, 27 de marzo de 1979.—El Alcalde, Eduardo López.

1833.—610,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se solicita duplicado por extravío del resguardo núm. 42.869, del Monte de Piedad.

Plazo para oponerse: 15 días.

1914.—150,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas 10060-3 y 19424-2.

Plazo de reclamación, 15 días.

1871.—120,00

Comunidad de Regantes de «Santa Ana», de Fuentecén

Don Félix Miguel Llorente, Agente Ejecutivo de la Comunidad de Regantes de «Santa Ana» de Fuentecén (Burgos), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto de Recaudación, hace saber: Que hallándose instruyendo expediente de apremio contra los deudores a dicha Comunidad de Regantes, que en el presente anuncio se relacionan, los cuales no han satisfecho sus débitos en periodo voluntario, contra los cuales ha dictado providencia de apremio el Presidente, y existiendo varios deudores forasteros y desconocidos o de ignorado paradero, se les notifica por medio del presente, conforme determina el art. 127 de dicho cuerpo legal, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, a hacer efectivo el pago de los débitos, recargos y costas que da lugar este procedimiento.

Advirtiéndoles, que si en plazo de diez días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se personasen, serán declarados en rebeldía, conforme determina referido cuerpo legal.

Deudores a los que se refiere la presente notificación que serán objeto de embargo:

Juan García Asturias, Hros.

Concepción Guijarro Arranz.

Pedro Juarranz Sualdea, Hro.

Ricardo Laso Gómez, Hro.

Hermanas Mateo.

Ricardo Pintado Gómez, Hros.

Rufino Pintado Roldán, Hros.

Victorina Roldán Cazorro.

Cristeta San Martín Bartolomé.

Fuentecén, 24 de abril de 1979.—El Agente Ejecutivo, Félix Miguel Llorente.

1902.—1.485,00